



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 254/2013
á, 16 de abril de 2013

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General Of. N° 1812 /2012 de fecha 17 de Octubre de 2012, recibido en Secretaría del Honorable Concejo Municipal en fecha 24 de Octubre del 2012, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el **CONTRATO N° 79/2012, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 5,41 Mts. 2, PARA MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "PAMPA DE LA CRUZ", DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, a suscribirse con la Señora JOSEFINA MIRANDA DE MONTECINOS y;**

CONSIDERANDO:

Que, cursa Memorial presentado en Secretaría General del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 12 de Noviembre de 1998, mediante el cual la Sra. **JOSEFINA MIRANDA DE MONTECINOS** solicita adjudicación de terreno para mausoleo en el Cementerio "PAMPA DE LA CRUZ".

Que, el Informe Técnico Complementario N° 426/2012 respecto a Informe Técnico No 467/2012, Referente al Informe No 412/2010 para solicitud presentada por **JOSEFINA MIRANDA DE MONTECINOS** el que indica que el área a ser adjudicada es de 5,41 mts. 2, con 2.14 metros de frente por 2.53 metros de Profundidad .Ubicación: En el lado Nor-este, del Cementerio(Del Ingreso lado Izquierdo) Sector A, Bloque A, en el pasillo Municipal N-S-1 corresponde al Mausoleo No 3 del Cementerio PAMPA DE LA CRUZ en la U.V. 86 Pampa de la Cruz Distrito Municipal No 7, Colindancias: Al Norte con Mausoleo No 4 del mismo Bloque(2.53 mts.), al Sur con Mausoleo No 2 del mismo bloque (2.53 mts. 2) al Este con pasillo Municipal N-S-4(2.14 mts.) y al Oeste con pasillo Municipal N-S-1(2,14 mts.).

Que en fecha 02 de Julio de 2010, el Profesional de la Dirección de Cementerios Municipales elaboro la Remisión de Liquidación por uso de suelo de Terreno, Remisión N° 252/2010, por valor de 638.00 Bolivianos (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO 00/10 Bolivianos), la misma que fue cancelada mediante Comprobante de Pago No 0003093, por 5,41 mts. 2, de fecha 02 de Julio de 2010.

Que el Informe Legal DCM/CI No 464 /2012, de fecha 16 de Agosto de 2012, emitido por el Asesor Legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "Dar curso a la solicitud a favor de la Señora **JOSEFINA MIRANDA DE MONTECINOS** toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas Municipales y otras Leyes conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se Aprueba el Contrato N° 79/2012 referente a la Adjudicación de uso de superficie de terreno sobre un Espacio de 5,41 Mts. 2, para Mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal "Pampa de la Cruz", de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a través





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

del cual se adjudica por el tiempo de 30 años a favor de la Señora *Josefina Miranda de Montecinos*.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Srta. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.